



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01110636- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y la RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el Tribunal designado emitió el Acta de selección.

Que Secretaría Académica en NO-2024-00311913-UNC-SAC#FP solicita la emisión de la resolución con lo actuado por el tribunal para la asignatura Psicología del Desarrollo Infantil - Cát B.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología del Desarrollo Infantil - Cát B. de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes estudiantes ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología del Desarrollo Infantil - Cát B. a:

- Dulce Luna ESPINOLA, DNI 42260262
- Luciana Mercedes ROJAS, DNI 25608721
- Carolina Aylen SMURRA, DNI 42822476
- Camila Belen SUDATTI DOMINGUEZ, DNI 42642387

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe

sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.